

Rawson, 27 de Enero de 2.011.

Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - - / - - - - - D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al **Expediente Administrativo Nº 29.679/11 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 164 - AVP - 2010 - Contratación alquiler de una (1) Motoniveladora s/operador y s/provisión de combustible Tw. (Expte. Nº 03013 - C - 2010)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 58 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Administración de Vialidad Provincial implementó el concurso de marras a los fines de concretar el alquiler de una motoniveladora.

A dicho llamado se presenta un (01) postulante (TÉCNICA GAREIS de Emilio Gareis), habiendo el Area Mantenimiento del Organismo Concursante -por intermedio del Ing. Fernando Andrés García a/c de dicha Area- informado que el equipo ofertado es apto para el trabajo a realizar (ver Providencia Nº 40/11 AM de fs. 51 vta.), en virtud de lo cual, la Dirección de Conservación y Obras por Administración de la A. V. P. sugiere adjudicar el concurso de marras a la única firma presentada por cumplir con lo especificado (ver Providencia Nº 30 dcsv glosada a fs. 52 fol. de la A. V. P.).

A fs. 54 obra dictamen emitido por la Asesoría Legal del Organismo contratante en el sentido de no tener observaciones que realizar (ver Dic. 4366-AL-11); finalmente a fs. 56 luce el proyecto de resolución de adjudicación que se entiende pertinente.

B) En virtud de lo manifestado precedentemente y constancias de estos actuados, no tengo observaciones que formular con relación al trámite cumplido.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN Nº 15/11

Dr. Jorge Vazquez

Asesor Legal

Tribunal de Cuentas